

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero  
Gerson Didier de León  
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-92-2021** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-92-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Marzo de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

a) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de la unidad de acceso a la información pública (UIP) mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-57-2021 a OSCAR MANUEL QUINTANA RODRÍGUEZ, quien solicitó copia del Expediente Número DGH-873-2017 e la Empresa TRANSPETROL propiedad de TRANSPORTES DE PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA.
- Oficio número DGL-DGH-49-2021 a JOSUÉ MONROY, quien solicitó copia de la resolución 2375 de fecha 02 de enero de 2017, del expediente DGH-456-2016.
- Oficio número DGL-DGH-60-2021 a RODRIGO MOLINA, quien solicitó copia de – tablas de calibración – certificado de funcionalidad – sello y firma del razonamiento de ambas de las unidades NAVE F-1 & TICSA-05 expedientes DGH-05-2015 Y DGH-52-2016.
- Oficio número DGL-DGH-61-2021 a ENERGÍA SISTEMAS, quien solicitó copia de los formularios de Energía y Sistemas, S.A. Licencia IMP-641 que se presentaron en el periodo de enero a agosto de 2018.
- Oficio número DGL-DGH-65-2021 a FAVIOLA COTOM, quien solicitó listado de obligaciones que debo cumplir como titular de la licencia GT-0633 otorgada a la empresa TRANSPORTES PABLIN.
- Oficio número DGL-DGH-63-2021 a MAYARI OBANDO, quien solicitó copia digital de la licencia de modificación de instalaciones MDEP-0592 emitida a nombre de AÑEJOS DE ALTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, con expediente No. DGH-3593-1998; así como la Licencia de Operación.
- Oficio número DGL-DGH-71-2021 a DENIS AURELIO ASENCIO SAENZ, quien solicitó información del arancel actualizado que aplica dicha entidad en cuanto al valor de la extensión y autorización de las licencias de instalación y operación de una estación de servicio o gasolinera y cuál es el tiempo de vigencia de dichas licencias.
- Oficio número DGL-DGH-69-2021 a ELIDA PAREDES, quien solicitó copia de los planos presentados en el expediente DEP-1093.
- Oficio número DGL-DGH-72-2021 a DIEGO CASTAÑEDA, quien solicitó información del status del expediente DGH-640-11 a nombre de Gas Zeta, Sociedad Anónima, y copia de la última resolución que obra en dicho expediente.
- Oficio número DGL-DGH-76-2021 de JORGUE DOMINGUEZ quien solicitó copia digital de los expedientes DGH-2391-1997, DGH-296-2018, Y DGH-25-2001.
- Oficio número DGL-DGH-77-2021 a MARIO RENE FLORES CARCAMO, quien solicitó copia digital del expediente DGH-1557-2018 a nombre de calibradora industrial de Guatemala, quien solicita autorización para emitir certificados de funcionalidad para unidades que transportan combustible. Copia digital del expediente DGH-233-2018, Agegasa, representante Milton Orlando Duran López. Copia digital del expediente DGH-1752-18, a nombre de servicios del pacífico, autorización para realizar pruebas de funcionalidad de unidades móviles de transporte de petróleo y productos petroleros. Solicitar copia digital de los siguientes expedientes de transporte de combustible. Copia digital del expediente de la unidad sg-7, placas de circulación tc088bgs. Copia digital del expediente de la unidad 4y-01, placas de circulación

tc009btw. Copia digital del expediente de la unidad tc-3, placas de circulación tc082cjm. Copia digital del expediente de la unidad to-01, placas de circulación tc049cdv. Copia digital del expediente de la unidad lc-02, placas de circulación c0023bpf.

- Oficio número DGL-DGH-82-2021 a CECILIA MONTERROSO CORDÓN, quien solicitó saber si existe alguna regulación o normativa relativa al consumo propio de GAS NATURAL, y los términos de referencia requeridos por ley que aplique para el consumo e instalación de infraestructura para consumo propio de GAS NATURAL.
- Oficio número DGL-DGH-80-2021 a CLAUDIA FERNÁNDEZ, quien solicitó certificado de funcionalidad de las siguientes Estaciones de Servicios de combustibles: 1) Socio Gasolinera Cinco Calles DGH-197-99. 2) Socio Gasolinera Marval DGH-3693-98. 3) Socio Gasolinera Entre Puentes DGH-09-2001. 4) Socio Gasolinera Primavera DGH-196-1999. 5) Socio Gasolinera Premiere DGH-55-2001. 6) Socio Gasolinera Lagas de Puerta Parada DGH-23-2001.
- Oficio número DGL-DGH-85-2021 a GERBER DIAZ, quien solicitó copia del expediente de la Empresa Gasolinera Santa Fe, Sociedad Anónima, propietaria de Gasolinera EBENEZER, ubicada en el kilómetro 106 ruta 14 carretera de ciudad antigua a Escuintla.
- Oficio número DGL-DGH-86-2021 a STEFFANY CAJAS, quien solicitó información en referencia al expediente No. DGH-128-2020, en la licencia de instalación se ordenó la adquisición de una póliza de seguro de responsabilidad civil por Q100,000.00 la cual se vence el 13 de marzo de 2021, quisiera saber si la misma es necesario renovarla o debe esperarse a finalizar el trámite de la licencia de operación.

b) Apoyar en dar respuesta a las solicitudes de entidades institucionales nacionales como el Ministerio Público, SAT, etc. mediante los oficios:

- Oficio número DGL-DGH-51-2021 a DIPUTADO LUIS FERNANDO PINEDA LEMUS, BLOQUE SEMILLA, quien solicitó Listado de Sanciones a Estaciones de Servicio para la Venta al Público emitidas durante el 2020 y enero de 2021, e información respecto al trámite administrativo para emitir una Licencia de Estación de Servicio para la Venta al Público.
- Oficio número DGL-DGH-66-2021 a MINISTERIO PÚBLICO, quien solicitó información respecto a MEDOR, SOCIEDAD ANÓNIMA con NIT 6557550-4.

c) Actualización de Bases de datos:

- Estaciones de Servicio.
- Depósitos de Almacenamiento.
- Expendios de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Importación.
- Terminales, Plantas, Mezclas Oleosas y Transformación.
- Envasado.
- Calibración, Certificación, Fabricación y Marchamo.
- Procesos de Sanción de la cadena de Comercialización de Hidrocarburos.
- Base de datos de Pólizas de seguro de Petroleras.

d) Administración, resguardo y clasificación de Resoluciones y Licencias emitidas por la Dirección General de Hidrocarburos.

e) Apoyo en la redacción del informe mensual del programa 11 entregado a Contraloría General de Cuentas, Memoria de labores, entre otros documentos requeridos al Departamento de Gestión Legal.

f) Escaneo de expedientes:

- |               |               |                  |
|---------------|---------------|------------------|
| • DGH-40-01   | • DGH-25-01   | • DGH-233-18     |
| • DGH-74-99   | • DGH-2391-97 | • DGH-1752-18    |
| • DGH-85-01   | • DGH-296-18  | • DGH-1557-18    |
| • DGH-87-12   | • DGH-164-20  | • DGH-3483-98    |
| • DGH-125-15  | • DGH-149-20  | • DGH-20-12      |
| • DGH-780-97  | • DGH-119-20  | • DGH-55-12      |
| • DGH-1224-00 | • DGH-403-12  | • DGH-638-11     |
| • DGH-296-03  | • DGH-1267-00 | • DGH-638-11 "A" |

g) Requerimiento de expedientes al Archivo Técnico de Comercialización para proporcionar información requerida a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública, e Instituciones Públicas del Estado que requieren información a la Dirección General de Hidrocarburos.

h) Atención a Usuarios vía telefónica y mediante correo electrónico sobre el estado de sus expedientes.

i) Apoyo en el traslado físico de expedientes a los distintos departamentos de la Dirección General de Hidrocarburos

Atentamente,

  
Emmanuelle Nicolas Filiberto Cano Flores  
DPI No. 3475 20308 1301

Vo.Bo.

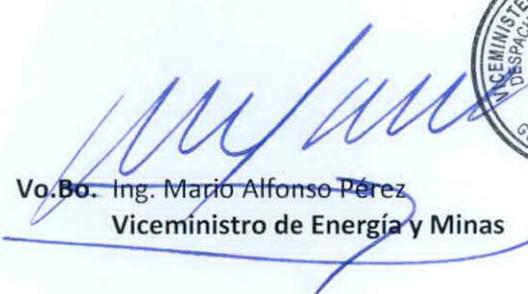
  
Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra  
Jefe del Departamento de Gestión Legal  
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado:

  
Ingeniero  
Gerson Didier de León  
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos  
Dirección General de Hidrocarburos  
Ministerio de Energía y Minas



  
Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas

